

DECRETO No. 009-97/P-CD-CR

Proyectos de Ley N° 1740/96-CR y 1916/96-CR, Adjudicación de terrenos ribereños a las Municipalidades del sur de Lima; y 2540/96-CR, Promoción a la inversión privada en la Bahía Lima-Callao.

La Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República

CONSIDERANDO

Que, con fecha 23 de marzo de 1998, el Pleno de la Comisión de Descentralización acordó, por unanimidad, archivar los Proyectos de Ley N° 1740/96-CR, 1916/96-CR y 2540/96-CR, debido a que los temas que tratan ya han sido legislados y están comprendidos dentro de los alcances de la Ley N° 26856, que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zona de dominio restringido.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 70° del Reglamento del Congreso

DECRETA

Archivar los Proyectos de Ley N° 1740/96-CR, 1916/96-CR y 2540/96-CR.

Lima, 23 de marzo de 1998.

CARMEN LOZADA DE GAMBOA

Presidenta

Comisión de Descentralización